

## **RESOLUCIÓN No.165** ( 7 de enero de 2015 )

**Por la cual se autorizan pagos de horas**

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Decreto 220 de 2016.

### **CONSIDERANDO:**

Que por parte de la Unidad de Extensión e Investigación se realizó el Curso de "Actualización en Sistemas", dirigido a la comunidad en general con una intensidad de 160 Horas

Que dicho curso fue dictado por el Docente **ANDRES FELIPE LILOY LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16785314 del 8 de marzo al 20 de mayo de 2016, externamente de su cargo académica

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que es necesario el pago de dichas horas

En mérito de lo expuesto,

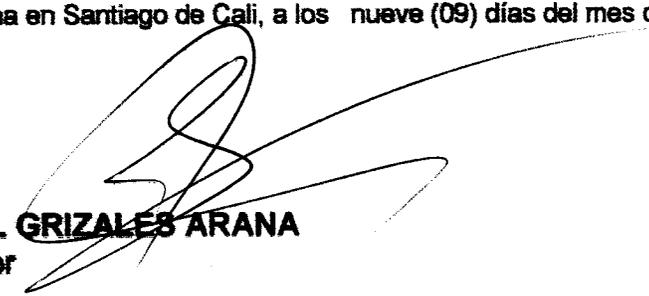
### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Pago de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$ 2.778.080.00), correspondiente a las horas cátedra dictadas por el Docente **ANDRES FELIPE LILOY LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16785314.

**ARTICULO SEGUNDO .** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil dieciseis (2016)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera- Historia Laboral

Proyectó: Iván González  
Elaboró: Nidia C.